



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU

"Año de la consolidación del Mar de Grau"



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA DEL DÍA 01 DE AGOSTO DEL 2016

Siendo las 03:30 pm, del día primero de agosto del dos mil dieciséis, en la Sala de Sesiones de la Presidencia de la Universidad Nacional de Jaén, reunidos los miembros de la Comisión Organizadora **Dr. Edwin Guido Boza Condorena, Presidente; Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz, Vicepresidente de Investigación; Dr. Manuel Fernando Coronado Jorge, Vicepresidente Académico; y la Abog. Marly karina Uribe Allauca**, en calidad de Secretaria General, quien tiene derecho a voz pero no a voto; Luego de comprobado el quórum reglamentario se procede al inicio de la sesión extraordinaria de la fecha;

LA AGENDA A TRATAR ES LA SIGUIENTE:

1. Escrito S/N° de fecha 26 de julio del 2016, procedente del C.P.C Segundo Dalton Molina Febres.
2. Designar al Director General de Planificación y Presupuesto
3. Oficio N° 050-2016-UNJ-VPA-OGRSA, procedente de la Oficina General de Registros y Servicios Académicos de la Universidad Nacional de Jaén
4. Oficio N° 089-2016-OGBU-UNJ, procedente de la Oficina de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Jaén
5. Escrito s/n de fecha 26 de julio del 2016, procedente de Lic. Regulo Franklin Canchaya Álvarez
6. escrito s/n de fecha 18 de julio del 2016, procedente de la Lic. Diana del Carmen Ramírez Pacchioni,
7. Escrito S/N de fecha 14 de julio del 2016, procedente de la Abog. Marly Karina Uribe Allauca
8. Escrito s/n de fecha 26 de julio del 2016, procedente del Lic. Hugo Francisco Agramonte Rondoy
9. Oficio N° 091-2016-UNJ/OIO, de fecha 26 de junio 2016, el Ing. Marco Antonio Aguirre Camacho pone su cargo a disposición
10. Designar Comisión que se encargue de revisar, analizar los documentos referentes a la Implementación de la Unidad de Grados y Títulos, Unidad dependiente de la Oficina de Secretaria General de la Universidad Nacional de Jaén
11. Oficio N° 136-2016-OPA-UNJ, procedente del Presidente de la Comisión de Admisión de la UNJ
12. Escrito S/N° de fecha 22 de julio del 2016, procedente del Abog. Rudorico Díaz Pérez
13. Oficio N° 98-VPACAD-CCP-TM-UNJ, procedente de la Coordinación de la Carrera Profesional de Tecnología Médica
14. Oficio N° 205-2016-UNJ-ORR-HH; Oficio N° 207-2016-UNJ-ORRHH; Oficio N° 208-UNJ-DRR-HH, Oficio N° 209-2016-UNJ-ORR-HH; procedente de la Oficina de Recursos Humanos
15. Oficio N° 084-2016-UNJ/OIO, expediente técnico "PLAN DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPOS DEL LOCAL INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN", procedente de la Oficina de Infraestructura y Obras de la UNJ
16. Designar en el cargo de confianza como jefe de la oficina de Contabilidad de la Universidad Nacional de Jaén
17. Oficio N° 22-2016/ISF "Proyecto de Inversión Pública en Desarrollo Económico Local para la Provincia de Jaén".
18. Oficio N° 091-2016-PCO-UNJ-CCP-IFA/C, procedente de la Coordinación de Ingeniería Forestal y Ambiental de la UNJ.
19. Informe N° 159-2016-UNJ/DGPP, procedente de la Dirección General de Producción de la UNJ
20. Informe N°12-2016-UNJ/VPA/OGRSU, procedente de la Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria de la UNJ





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU

"Año de la consolidación del Mar de Grau"



21. solicitud de fecha 29 de abril del 2016, enviado por el Lic. Freddi Roland Rodríguez Ordoñez, docente de la Universidad Nacional de Jaén

ORDEN DEL DÍA

ACUERDO 1: Que, mediante escrito S/N° de fecha 26 de julio del 2016, el C.P.C Segundo Dalton Molina Febres, pone a disposición el cargo de confianza de Director General de Planificación y Presupuesto (encargado) de la Universidad Nacional de Jaén, cargo que venía desempeñando desde el 09 de junio del 2016, con el fin de que se designe al titular de dicha dirección, la Comisión Organizadora acordó por unanimidad:

- 1) **DAR POR CONCLUIDA** la encargatura del C.P.C. Segundo Dalton Molina Febres, en el cargo de confianza de Director General de Planificación y Presupuesto de la Universidad Nacional de Jaén, desde el 09 de junio hasta el 31 de julio del 2016
- 2) **AGRADECER**, al C.P.C. Segundo Dalton Molina Febres por la labor desempeñada como Director General encargado de Planificación y Presupuesto de la Universidad Nacional de Jaén, cargo que venía desempeñando desde el 09 de junio del 2016 al 31 de julio del 2016

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO 2: La Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén acordó por unanimidad designar como Director General de Planificación y Presupuesto al C.P.C.C José Mercedes Damián Espinoza, a partir del 01 de agosto del 2016, con una remuneración mensual de S/. 4,200.00 soles, sujeto a descuento de Ley.

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO 3: La Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén acordó por unanimidad:

- 1) **APROBAR**, la propuesta de Creación del área "Seguimiento del Graduado" de la Oficina General de Registros y Servicios Académicos, de la Universidad Nacional de Jaén
- 2) **ADSCRIBIR**, el área de Seguimiento al Graduado a la Oficina General de Registros y Servicios Académicos de la Universidad Nacional de Jaén

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO 4: La Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén acordó por unanimidad aprobar mediante acto resolutivo la creación y Existencia de los Talleres de Cultura y Deporte de la Universidad Nacional de Jaén año 2016, con el objetivo de cumplir con los indicadores 46 y 47 en marco del Licenciamiento, con los siguientes servicios.

N°	Servicios Culturales	Servicios Deportivos
01	Taller de Música	Disciplina Fútbol
02	Taller de Danza	Disciplina Vóley
03	Taller de Teatro	Disciplina Básquet
04		Disciplina Karate

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU

"Año de la consolidación del Mar de Grau"



ACUERDO 5: Que mediante Escrito s/n de fecha 26 de julio del 2016, ante la reconfiguración de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, el Lic. Regulo Franklin Canchaya Álvarez, pone a disposición el cargo de confianza de Director General Administración de la Universidad Nacional de Jaén, el cual venía desempeñando desde el mes de junio del presente año. La Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén acordó por unanimidad **RATIFICAR** en el cargo de confianza de Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén, al Lic. Regulo Franklin Canchaya Álvarez, cargo que viene desempeñando desde el 01 de junio del 2016, con una remuneración mensual de S/. 4, 200.00 (Cuatro Mil Doscientos soles), sujeto a descuento de Ley.

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO 6: Que, mediante escrito s/n de fecha 18 de julio del 2016, ante la reconfiguración de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la Lic. Diana del Carmen Ramírez Pacchioni, pone a disposición el cargo de confianza de Jefe de la Oficina General de Imagen Institucional de la Universidad Nacional de Jaén, el cual venía desempeñando desde el mes de enero del presente año. La Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén acordó por unanimidad, **RATIFICAR** en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina General de Imagen Institucional de la Universidad Nacional de Jaén, a la Lic. Diana del Carmen Ramírez Pacchioni, cargo que viene desempeñando desde el 29 de octubre del 2015, con una remuneración mensual de S/.3,450.00 (Tres Mil Cuatrocientos Cincuenta soles), sujeto a descuento de Ley.

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO 7: Que mediante escrito s/n de fecha 14 de julio del 2016, ante la reconfiguración de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la Abog. Marly Karina Uribe Allauca, pone a disposición el cargo de confianza de Secretaria General de la Universidad Nacional de Jaén, el cual viene desempeñando. La Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, de fecha 01 de agosto del 2016, se acordó por unanimidad **RATIFICAR** en el cargo de confianza de Secretaria General de la Universidad Nacional de Jaén, a la Abog. Marly Karina Uribe Allauca, cargo que viene desempeñando desde el 03 de noviembre del 2015, con una remuneración mensual de S/.3,450.00 (Tres Mil Cuatrocientos Cincuenta soles), sujeto a descuento de Ley.

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO 8: Que mediante escrito s/n de fecha 26 de julio del 2016, ante la reconfiguración de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, el Lic. Hugo Francisco Agramonte Rondoy, pone a disposición el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, el cual venía desempeñando desde el mes de febrero del presente año. La Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, de fecha 01 de agosto del 2016, se acordó por unanimidad **RATIFICAR** en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Jaén, al Lic. Hugo Francisco Agramonte Rondoy, cargo que viene desempeñando desde el mes de febrero del presente año, con una remuneración mensual de S/.3,450.00 (Tres Mil Cuatrocientos Cincuenta y 00/100 soles), sujeto a descuento de Ley.

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO 9: Mediante Oficio N° 091-2016-UNJ/OIO, de fecha 26 de junio 2016; ante la reconsideración de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, el Ing. Marco Antonio Aguirre Camacho pone



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU

"Año de la consolidación del Mar de Grau"



a disposición el cargo de confianza de jefe de la Oficina de Infraestructura y Obras de la Universidad Nacional de Jaén, el cual venía desempeñándose desde el mes de enero del presente año. La Comisión Organizadora acordó por unanimidad **RATIFICAR** en el cargo de confianza de jefe de la Oficina de Infraestructura y Obras de la Universidad Nacional de Jaén, al Ing. Marco Antonio Aguirre Camacho, cargo que viene desempeñándose desde el 04 de enero del presente año, con una remuneración mensual de S/ 4,200.00 (Cuatro mil doscientos y 00/100 soles), sujeto a descuento de Ley.

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO 10: La Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordó por unanimidad **DESIGNAR** Comisión que se encargue de revisar, analizar los documentos referentes a la Implementación de la Unidad de Grados y Títulos, Unidad dependiente de la Oficina de Secretaria General de la Universidad Nacional de Jaén, el cual estaría conformado por: Dr. Manuel Fernando Coronado Jorge, Vicepresidente Académico, Dr. Vergara Medrano Segundo Edilberto, Director General de Gestión de la Calidad, Evaluación y Acreditación Universitaria y Lic. Freddi Roland Rodriguez Ordoñez, Jefe de la Oficina General de Registros y Servicios Académicos.

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO 11: Que mediante Oficio N° 136-2016-OPA-UNJ, de fecha 20 de junio del 2016, el Presidente de la Comisión de Admisión hace entrega al Vicepresidente Académico, los resultados y exámenes tipo A y tipo B del primer Examen CEPRE UNJ 2016 -II, el cual se realizó el día domingo 19 de junio del 2016, para su aprobación mediante acto resolutivo. La Comisión Organizadora acordó por unanimidad aprobar los resultados y exámenes tipo A y tipo B del primer Examen CEPRE UNJ 2016 - II, el cual se realizó en el Jr. Cuzco N° 250 esq. Con Jr. Antisuyo Pueblo Libre – Jaén, el día 19 de junio del 2016.

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO 12: Que mediante escrito s/n de fecha 22 de julio del 2016, ante la reconfirmación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, el Abog. Rudorico Díaz Pérez pone a disposición el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, el cual venía desempeñando. La Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, de fecha 01 de agosto del 2016, se acordó por unanimidad **RATIFICAR** en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Asesoría Legal de la Universidad Nacional de Jaén, al Abog. Rudorico Díaz Pérez, cargo que viene desempeñando desde el 03 de noviembre del 2015, con una remuneración mensual de S/.3,450.00 (Tres Mil Cuatrocientos Cincuenta y 00/100 soles), sujeto a descuento de Ley.

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO 13: Que mediante Oficio N° 98-VPACAD-CCP-TM-UNJ, el Coordinador de la Carrera Profesional de Tecnología Médica remite al Vicepresidente Académico, Reglamento Interno de Laboratorio de la Escuela Profesional de Tecnología Médica de la Universidad Nacional de Jaén, para que se apruebe mediante acto resolutivo, indicando que ha sido revisado y corregido por el Director General de la Gestión de Calidad de Evaluación y Acreditación Universitaria. La Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU

"Año de la consolidación del Mar de Grau"



acordó por unanimidad **APROBAR** el Reglamento de Laboratorio de la Carrera Profesional de Tecnología Médica de la Universidad Nacional de Jaén, el mismo que consta de 11 folios.

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO 14: La Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordó por unanimidad **CONTRATAR** por el periodo de tres (3) meses a partir del 01 de agosto del 2016 hasta el 31 de octubre del 2016, bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicio (CAS), al siguiente personal administrativo, en referencia al Oficio N° 219-UNJ-ORR-HH, de fecha 13 de julio del 2016, procedente de la Oficina de Recursos Humanos, según detalle:

N° Ord.	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGOS
0001	Salas Ojeda, Boris Omar	Conductor (Servicios Generales)
0002	Nevado Ramírez, Mary Carmen	Secretaria de la Dirección General de Gestión de la Calidad, Evaluación y Acreditación Universitaria
0003	Díaz Chávez, Victoria	Asistente de Presidencia
0004	Guerrero García, Gisella Honores	Secretaria de Logística
0005	Díaz Rivera, Paulita Nancy	Especialista en Contrataciones
0006	Heredia Guerrero, Sandri Yuvan	Secretaria de la Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO 15: la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, luego de revisado, analizado y socializado el Proyecto, acordó **APROBAR** el "PLAN DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPOS DEL LOCAL INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN", el cual cuenta con certificación Presupuestaria por el monto de S/. 116,853.70 soles, de acuerdo al Oficio N° 016-2016-UNJ/DGA, de fecha 26 de julio del 2016, procedente de la Dirección General de Planificación y Presupuesto de la Universidad Nacional de Jaén.

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO 16: La Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordó por unanimidad **DESIGNAR**, al C.P.C. Vásquez González José Práxedes, en el cargo de confianza como jefe de la oficina de Contabilidad de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 15 de agosto del 2016, con remuneración mensual de S/ 3,450.00 (Tres Mil Cuatrocientos Cincuenta Soles), sujeto a descuento de Ley.

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO 17: En virtud al documento de la referencia (Oficio N° 22-2016/ISF), la Comisión Organizadora acordó cursar oficio a la Vicepresidencia de Investigación conteniendo el expediente concerniente al Proyecto de Inversión Pública en Desarrollo Económico Local para la Provincia de Jaén, por ser un tema de investigación y que compete a dicha área.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO 18: En virtud al documento de la referencia (Oficio N° 091-2016-PCO-UNJ-CCP-IFA/C, procedente de la Coordinación de Ingeniería Forestal y Ambiental de la UNJ), por acuerdo de sesión de comisión organizadora, se remite el expediente a la Vicepresidencia Académica de nuestra casa Superior de Estudios, conteniendo información concerniente a las Separatas de Aplicación de Ecuaciones Diferenciales, del docente Ms. Ronald E. Vaca Rosado, para que por intermedio de dicha área, se tome las acciones necesarias por ser tema de índole académico.

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO 19: En virtud al documento de la referencia (Informe N° 159-2016-UNJ/DGPP), por acuerdo de sesión de comisión organizadora, se procede a devolver el expediente el cual contiene el Proyecto denominado "Editor de Textos Latex", a la Dirección General de Producción de la UNJ, con el fin de que se corrija las fechas de ejecución y realice las coordinaciones necesarias con el Jefe de Informática de la UNJ, para ver la disponibilidad de los equipos y las aulas para el desarrollo de las clase. Una vez que realice dichas acciones, remitir dicho expediente a la oficina de Secretaria General de la UNJ, para la emisión de la resolución respectiva.

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO 20: En virtud al documento de referencia (Informe N°12-2016-UNJ/VPA/OGRSU) por acuerdo de Sesión de Comisión Organizadora, se acordó remitir a los miembros de la Comisión copia del expediente conteniendo informe de participación en Talleres y Curso de la Municipalidad Provincial de Jaén para la elaboración del Plan de Desarrollo Económico Local, para conocimiento, luego pase a ARCHIVO DEFINITIVO.

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO 21: La comisión Organizadora acordó cursar oficio al Lic. Freddi Roland Rodríguez Ordoñez, Docente Universidad Nacional de Jaén, informándole que su pedido de promoción de profesor auxiliar a profesor asociado realizado mediante solicitud de fecha 29 de abril del 2016, **no es procedente**, teniendo en cuenta el Informe Legal emitido por la Oficina de Asesoría Legal, por motivo de que no se dan las condiciones para la categorización, según lo establecido en el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén y las Normas Presupuestales.

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

Siendo las 07:30 pm del mismo día, mes y año, se agradeció a los presentes y se levantó la sesión, pasando a firmar el acta en señal de conformidad;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU

"Año de la consolidación del Mar de Grau"



Dr. Edwin Guido Boza Condorena
Presidente



Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz
Vicepresidente de Investigación



Dr. Manuel Fernando Coronado Jorge
Vicepresidente Académico



Abog. Marly Karina Uribe Allauca
Secretaria General